



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Octava Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y cinco.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: que el día 29 de octubre el Decano recibió al Profesor Marian Wiercigroch de la Universidad de Aberdeen, Inglaterra. El científico, quien concurrió acompañado de docentes investigadores del grupo de investigación de la Facultad en Multifísica Aplicada (GIMAP), es un reconocido experto a nivel mundial en temas de dinámica no lineal, especialmente en lo que respecta a su aplicación en sistemas. La reunión se produjo en el marco de los objetivos en común del GIMAP y de su grupo de investigación, el Centre for Applied Dynamics Research, en cuanto a recuperación de energía del oleaje oceánico. Por la mañana dictó un seminario sobre dinámica no lineal en la Facultad, dirigido tanto a la comunidad científica como a la industrial y a alumnos avanzados de ingeniería. Informa que el día 1 de noviembre el Decano y el SCyEU asistieron a un encuentro del Grupo de Estudios en Seguridad en el marco de la conmemoración del 20 aniversario del convenio de capacitación con las empresas del Polo. Informa que el día 3 de noviembre el Decano y el SCyEU participaron de la actividad de transferencia a ONG's y municipio del calefón solar desarrollado por un grupo del voluntariado. Informa que el día 15 de noviembre el SCyEU concurrió la reunión en la que recibió el premio del Foro Ecuménico Social en representación del programa de Voluntariado Universitario de la Facultad. El acto tuvo lugar en el auditorio de la



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes, CABA. Informa que el día 15 de noviembre el Decano y la Directora de RRII intercambiaron posibles formas de cooperación con el Dr. Francisco Cordero Osorio, quien es Coordinador del Departamento de Matemática Educativa del CINVESTAV de México y reconocido investigador en temas relacionados con educación matemática y la socialización de la ciencia. El investigador visitó la Facultad por gestiones del grupo de investigación en matemática, GIEM. Informa que el día 22 de noviembre el Decano asistió al acto por el 60 aniversario e inauguración de instalaciones en Altos del Palihue del Depto. Ingeniería Eléctrica y Computadoras DIEC de la UN Sur, el que contó con la presencia de ex Decanos, Decano y Rector entre otras autoridades. Informa que el día 22 de noviembre el Estudio Méndez informó en nombre del Grupo Bonacorsi al Decano que han recibido el plano de mensura y división de las 6 Ha donadas, aprobado catastralmente, estando en condiciones de proceder a la escrituración a favor de la UTN, previo recabar datos y documentación respecto de la Universidad y sus representantes. Asimismo, deberá actualizarse el estado parcelario de la parcela 1353-ax (Campus Universitario), el que deberá estar vigente antes de la iniciación de dicho trámite. Informa que el día 22 de noviembre el Decano y la Directora de RRII recibieron a la docente investigadora cubana Dra. Cristina Gaston, quien visita la Facultad en el marco del proyecto PNUD que integra el Grupo de Estudio Ambiente, Química y Biología. La docente estuvo acompañada del Director del GEAQB e integrantes del proyecto. Informa que el día 22 de noviembre el gerente general de Masa Argentina informó al decanato que se encuentra a disposición en carácter de donación un contenedor con destino al CEUT que se le había solicitado oportunamente. Informa que el día 23 de noviembre el Decano y el SCyEU asistieron a la Jornada de Diálogo de Dow. En la misma, expusieron las expectativas de la Facultad sobre temas relacionados a las operaciones de la empresa, colaborando en definiciones de expectativas claras para Dow. Las conclusiones estarán disponibles en <https://ar.dow.com/es-ar> . Informa que el día 24 de noviembre el Decano asistió al taller de construcción de estufa rocket brindado por docentes del Depto. Ing. Civil en instalaciones del CEUT. Se trata de la transferencia a ONGs y Municipio del diseño y construcción de una estufa de bajo costo para sectores sociales de riesgo. Informa



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

que el día 24 de noviembre el Decano asistió invitado a la cena de gala ofrecida por la Corporación del Comercio, Industria y Servicios para la entrega de los Premios Corporación otorgados a empresas e instituciones en diversas categorías. Informa que el día 29 de noviembre el Decano tomó contacto con el interventor del Consorcio del Parque Industrial, luego de que la justicia legitimara la intervención al mismo. Se conversó sobre las actividades de la Facultad en el interior del Parque y se acordó que las distintas áreas fueran acercándole documentación sobre las mismas. Se acordó una reunión general para el día 10 de diciembre. Informa que el día 29 de noviembre el Decano y el Secretario Académico asistieron a la entrega de medallas a graduados distinguidos por el Concejo Deliberante. En la oportunidad, los Concejales entregaron medallas y diplomas a los 10 mejores promedios de las dos universidades nacionales de la ciudad. Informa que el día 30 de noviembre el Decano asistió al ágape de fin de año ofrecido por el Grupo Bonacorsi a empresas e instituciones que mantienen acciones de articulación con el mismo. En la oportunidad, el Decano hizo entrega al Sr. Jorge Bonacorsi de una plaqueta y un cuadro con la Resolución CD N° 240/12 declarándolo Amigo Institucional por su desinteresada donación de 6 Ha de tierra para un campo deportivo. Informa que el día 4 de diciembre el Decano participó de la reunión de Decanos con el Rector. La misma tuvo como tema principal la economía para 2019. Informa que los días 5 y 6 de diciembre se realizó la 6° reunión del Consejo Superior. Como temas salientes se encuentran las causas judiciales contra algunas FR, para lo cual la universidad solicitó ser querellante. Informa que el día 10 de diciembre el Decano, el SCyEU, la DVT y la responsable de Uditec se reunieron con el Interventor del CPI y el Subsecretario de Producción y Empleo del Municipio a los fines de informarles minuciosamente sobre las tareas que la Facultad desarrolla dentro del mismo. Informa que el día 11 de diciembre el Decano, el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional procedieron a la entrega de los certificados del programa Buen Trabajo 2018 que tuvo lugar en el centro de capacitaciones de DOW. **VICEDECANO:** Informa que el día 2 de noviembre el Decano y Vicedecano asistieron a una reunión con motivo de la visita del Director de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria invitados por la UNISAL. Informa que los días 7, 21 y 22 de noviembre el



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Vicedecano fue convocado por la Secretaría Académica de Rectorado para trabajar sobre el proyecto Suplemento al Título y sobre indicadores de impacto de la implementación de la Ordenanza 1549. Informa que el día 16 de noviembre el Vicedecano, el Secretario Académico y el Secretario de Extensión Universitaria participaron de la reunión del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior – Región Bonaerense. Se remitió oportunamente a los Consejeros Directivos, para su conocimiento, el acta y resumen de actividades. **SECRETARIA ACADÉMICA:** Informa que se concluyeron las actividades del Programa Nexos 2017/8. Este programa se ejecutó gracias al financiamiento por parte de la SPU, quienes aportaron \$993.970. Se está preparando el informe final para conocimiento de toda la comunidad de la FRBB. Informa que continúan las inscripciones para el Seminario de Ingreso a FRBB modalidad intensivo febrero marzo 2019. Desde la Sec. Académica se concurrió a diferentes medios periodísticos a los efectos de intensificar la promoción del mismo. Informa que el día 15 de noviembre se realizó la 1° reunión entre la Dirección de la Maestría en Administración de Negocios, el área Planeamiento, la Dirección Académica y la Secretaría Académica a los efectos de delinear las estrategias para la carga de documentación en información para la acreditación de dicha carrera. El día 2 diciembre se realizó una reunión con personal de la DVT y la SCyT. Informa que el día 15 noviembre el Secretario Académico participó de la actividad organizada por la CIC (Comisión de Investigaciones Científicas de la PBA) con motivo de entregar el diploma que acredita al Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP) como grupo asociado CIC. Es el 1° grupo de la FRBB que reúne dicha características. El 16 de noviembre el Presidente de la CIC y miembros del directorio visitaron la Facultad y en particular el GIMAP, siendo recibidos por el Sec. Ac. y el Director del grupo, Dr. Sebastián Machado. Informa que el día 16 de noviembre el Secretario Académico participó de la reunión del CPRES-BON realizada en la Casa de la Cultura de la UNS. Informa que el día 30 de noviembre se realizó la 3° reunión con miembros de la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina (FUDESA) y la UDB Química para avanzar en la presentación de la Tecnicatura Universitaria en Esterilización. Se presentó el 1° borrador de la carrera y se acordaron los



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

pasos a seguir para su presentación formal. Informa que el Sec. Académico asistió a la 6° reunión del CS, en la que se participó de la Comisión de Enseñanza como oyente. En la misma se aprobaron concursos y designaciones de docentes de esta Facultad Regional.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Informa que el día 20 de noviembre el Secretario Administrativo junto al Director de Construcciones Universitarias mantuvieron una reunión con el Presidente del Centro de Estudiantes Tecnológicos acompañado por dos integrantes de la Comisión Directiva. El tema en particular fue el cambio de lugar del CET al aula 302. Informa que se está trabajando en la adecuación de espacios en el 2do piso del edificio de aulas, con destino a la sede local de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, que será ocupado a partir del 1/4/2019. La decisión obedece a reducción de gastos de funcionamiento de la obra social. Informa que el día 26 de noviembre el Secretario Administrativo, el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria, acompañados por integrantes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de la Dirección de Vinculación Tecnológica, se reunieron con el gerente de sucursal del Banco Río con motivo de ampliar la propuesta de beneficios de banco hacia estudiantes, jóvenes graduados y emprendedores, consistentes en premios, becas y ayudas económicas para intercambio. Informa que el día 30 de noviembre el Secretario Administrativo y el Secretario Legal y Técnico mantuvieron una reunión con el representante gremial de APUTN con el objetivo de informar sobre marcha de los concursos no docentes, corrimientos y cobertura de vacantes. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa que se remitió oportunamente a los Consejeros Directivos, para su conocimiento, la totalidad de los cursos desarrollados durante 2018.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1189, 1190, 1191, 1192, 1195, 1197, 1198, 1199, 1200, 1213, 1215, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1244, 1261, 1262 y 1267/2018.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 455/2018.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

El Consejero Guillermo Reggiani, por la Comisión de Enseñanza, hace la siguiente moción de preferencia: propone que se altere el tratamiento del Temario, considerándose el punto 5- Posgrado: Convalidación, correspondiente a la Comisión de Enseñanza, antes de Títulos, punto 2- Dirección Académica de la misma Comisión.

Sometido a consideración, resulta aprobado.

V- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. El Departamento Ing. Civil eleva para su consideración los Planes Anuales de Actividades Académicas de varios docentes.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ing. Civil, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 456/2018.**

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación elevada por los Departamentos Ing. Civil, Ing. Eléctrica e Ing. Mecánica, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentado por los Departamentos Ing. Civil, Ing. Eléctrica e Ing. Mecánica, que se indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 457/2018.**

2- Plan de Desarrollo Institucional

Se informa que se encuentra en la etapa final la confección del informe anual 2018.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por COPIME (Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista), por la que solicita la adhesión a la realización del “7º Congreso de Ciencias Ambientales – COPIME 2019”, a realizarse entre los días 9 y 11 de octubre de 2019 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la misma presentación se solicita la designación de representantes para integrar el Comité Científico y la Comisión Organizadora. Dicho evento es organizado por COPIME conjuntamente con instituciones y universidades nacionales y privadas del país. Los objetivos del mismo apuntan a estimular el intercambio sobre las últimas novedades en la temática ambiental, comprometer a los nuevas generaciones en el cuidado del medioambiente y promover la aplicación de políticas sustentables para la preservación del planeta. La adhesión solicitada no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Adherir a la realización del “7º Congreso de Ciencias Ambientales – COPIME 2019”, a realizarse entre los días 9 y 11 de octubre de 2019 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Art. 2º: Designar para integrar el Comité Científico al Dr. Ing. Horacio Di Prátula y al Mg. Ing. Eduardo Guillermo. Art. 3º: Designar para integrar la Comisión Organizadora al Mg. Ing. Pablo Girón y al Ing. Carlos Pistonesi. Art. 4º: Establecer que adhesión consignada en el Artículo 1º, no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 458/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, por la que solicita el auspicio institucional a la Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil, a realizarse los días 11, 12 y 13 de mayo de 2019 en la ciudad de Bahía Blanca. Se analizó la información aportada por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Filial Bahía Blanca (ANEIC Bahía Blanca). La Jornada será organizada por estudiantes de Ingeniería Civil pertenecientes a la Universidad Nacional del Sur y a esta Facultad Regional Bahía



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Los estudiantes, en general, tendrán la posibilidad de conocer nuevas experiencias y/o temas específicos de la mano de profesionales especializados, además de fortalecer el vínculo entre futuros colegas y permitir el intercambio de ideas. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar Auspicio Institucional a la Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil, a realizarse los días 11, 12 y 13 de mayo de 2019 en la ciudad de Bahía Blanca, organizado por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Filial Bahía Blanca (ANEIC Bahía Blanca). Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 459/2018**.

4- Propuesta de imponer el nombre de “Ing. Antonio F. Siri” al Departamento Licenciatura en Organización Industrial SCyT:

La Comisión informa sobre la presentación realizada por la Dirección del Departamento LOI, por la cual solicita que el Departamento Licenciatura en Organización Industrial lleve el nombre de “Ing. Antonio F. Siri”. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad del Consejo Departamental del Dpto. Licenciatura en Organización Industrial. La solicitud se realiza en reconocimiento a quién fundó y dirigió durante sus ocho primeros años de vida nuestra carrera en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. Antonio F. Siri, a sus 93 años de edad, continúa su actividad de consultoría y docencia, desempeñándose como asesor en el Puerto de Bahía Blanca y Director de la Diplomatura en Gestión de Puerto y Zonas Francas del mencionado Puerto. Además de sus facultades como directivo, docente y profesional, sus cualidades humanas y los valores que supo transmitir han dejado una marca imborrable en varias generaciones de alumnos, docentes y comunidad educativa.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Imponer el nombre de “Ing. Antonio F. Siri” al Departamento Licenciatura en Organización Industrial de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 460/2018**.

5- Horarios del primer cuatrimestre y anuales.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas anuales y del primer cuatrimestre para el ciclo lectivo 2019 en esta Facultad Regional. Es necesario adecuar el horario de las distintas asignaturas para optimizar el rendimiento académico. Para ello, se estuvo trabajando con los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la FRBB de la UTN el horario para las distintas asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2019, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2º: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para la asignaturas anuales y del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2019. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 461/2018**.

6- Propuesta “Diplomatura Universitaria en Gestión de Negocios”.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, solicitando la evaluación y aprobación para el dictado de la Diplomatura Universitaria en Gestión de Negocios. La propuesta de capacitación es novedosa en la Región y de utilidad para la formación y actualización de los empresarios pymes de nuestra ciudad principalmente para mejorar la gestión de sus negocios y optimizar los procesos de los mismos. La misma se desarrollará en forma



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

asociada entre el Departamento de LOI de la Facultad Regional Bahía Blanca, el Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur, y la Corporación de Comercio, Industria y Servicios de la ciudad de Bahía Blanca. La Diplomatura es de interés para el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial y la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. El cuerpo docente posee vasta experiencia en el campo de Gestión, de gestión de negocios y capacitación de RR.HH.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la Diplomatura Universitaria en Gestión de Negocios, cuyos módulos y contenidos están consignados en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 462/2018**.

VI- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Docentes a evaluar y Comisiones Evaluadoras año 2019.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior, en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la UTN. Los Departamentos de Enseñanza presentaron la documentación correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2019, como así también presentaron las propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2019 de los Departamentos de Enseñanza, que figuran en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Resolución, correspondientes a los Departamentos LOI, Ing. Civil e Ing. Eléctrica, respectivamente. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 463/2018.**

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior, en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la UTN. Los Departamentos de Enseñanza presentaron la documentación correspondiente a los docentes auxiliares a evaluar en el año 2019, como así también presentaron las propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2019 de los Departamentos de Enseñanza, que figuran en los ANEXOS I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución, correspondientes a los Departamentos Ing. Electrónica, Ing. Civil, Ciencias Básicas e Ing. Eléctrica, respectivamente. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 464/2018.**

- Propuestas redesignación de docentes.

La Comisión informa sobre la nota presentada a la Secretaría Académica por el Departamento Ing. Electrónica, donde solicitan la no renovación las designaciones que se vencen por carrera académica, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1182, punto 6.3, correspondiente a los docentes auxiliares RODRÍGUEZ, Oscar Alberto (JTP) y GALASSO, Christian Luis (ATP de 1º). Los mencionados docentes se encuentran en licencia en sus cargos por estar designados en forma interina en cargos de mayor jerarquía, RODRÍGUEZ como Profesor Adjunto interino y GALASSO como Jefe de Trabajos



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Prácticos interino, en las mismas asignaturas y con las mismas dedicaciones, motivado en la jerarquización de la cátedra. Asimismo, solicitan el llamado a concurso en estas últimas designaciones y dedicaciones. Todo lo expuesto es a modo informativo.

- Dictamen primera evaluación de docentes.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 482/17 de este Cuerpo, por la que se aprueba las nóminas de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideró los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la profesora, LONGAS, Elena Gladys; Grado Académico: Adjunto; Asignatura: LEGISLACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: media (0.5) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 465/2018.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, FELIU, Bernardo Jorge; Grado Académico: Adjunto; Asignatura: ECONOMÍA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: media (0.5) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 466/2018.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la profesora, CIFUENTES, Olga; Grado Académico: Adjunto; Asignatura: INGENIERÍA SANITARIA; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 467/2018**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, GIL, Enrique Adolfo; Grado Académico: Asociado; Asignatura: ESTABILIDAD; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 468/2018**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, POGGIO, José María; Grado Académico: Adjunto; Asignatura: VÍAS DE COMUNICACIÓN II; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 469/2018**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, STOESSEL, Ricardo Adrián; Grado Académico: Adjunto; Asignatura: GEOTOPOGRAFÍA; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 470/2018.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, CORTINEZ, Víctor Hugo; Grado Académico: Titular; Asignatura: ESTABILIDAD II; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 471/2018.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, PETRIS, Diego; Grado Académico: Adjunto; Asignatura: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 472/2018.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Primera Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, SERRALUNGA, Fernando José; Grado Académico: Adjunto; Asignatura: ESTABILIDAD I; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 473/2018.**

- 5- Posgrado:**
- **Convalidación.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma presentada por el alumno Ángel José MARINI, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, Ord. N° 1437 P.E. 2014. El alumno ingresa en la referida carrera en el año 2011, al igual que en la Maestría en Ingeniería Ambiental, en el marco de las Ordenanzas N° 1122 y 1121, respectivamente, Plan de Estudios 2006. Se procedió a la adecuación curricular correspondiente a la nueva Ordenanza N° 1437 P.E. 2014. Para ello se efectuó el análisis basado en la Ordenanza N° 1437, Anexo II “Reconocimiento de Créditos Académicos entre las Ordenanzas N° 1122 y la Ordenanza N° 1437 correspondiente a la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental”. Los seminarios Recuperación de Sitios Contaminados y Contaminación Física se encuentran formando parte del diseño curricular del P.E. 2014 en la Especialización Ingeniería Ambiental, no así en el P.E. 2006. El alumno cuenta con las aprobación de los seminarios Recuperación de Sitios Contaminados y Contaminación Física en la Maestría en Ingeniería Ambiental en el marco de la Ordenanza N° 1121, P.E. 2006. Al registrarse aprobados los seminarios en la Maestría en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1121, P.E. 2006, con idéntica denominación que en la Ordenanza N° 1437, P.E. 2014, fueron interpretados erróneamente como válidos en el proceso de adecuación para el tramo de Especialización. Por ello, se hace necesario subsanar este error involuntario a efectos de no perjudicar la prosecución del trámite de su título de Especialista.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Convalida la aprobación de los seminarios Recuperación de Sitios Contaminados y Contaminación Física aprobados por el alumno Ángel José MARINI, aprobados en la Maestría en Ingeniería Ambiental, en el marco de la Ordenanza N° 1121, P.E. 2006, considerándolos válidos para la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1437, P.E. 2014. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 474/2018**.

- 2- Dirección Académica.**
- Solicitud de Títulos.**



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: MARINI, Ángel José; CARINELLI, Gabriel Omar; TROILO, Martín Enrique; BALMACEDA, Javier; WILHELEM, Marianela; ALBANDOZ, Rodrigo; CAPPÀ, Rosana Andrea; ZABALOY, Julián Ignacio; BOTTARINI, Juan Francisco; VILLAGRA, Octavio Luis; MENÉNDEZ, Samanta Soledad; CALDERA, Juan Ignacio; MARTÍNEZ, José María; SAMEK, Martín; RETAMOSA, Florencia; RING, Martín Ricardo; PONS, Facundo; RAYNAL, Leo Omar; MARINO, Agustín Francisco Alberto; ROMERO, Maximiliano Hugo; HIDALGO, Emmanuel Marcelo; CEJAS, Jorge Roberto; RAMOS, Maia Daiana; MORA MARTÍNEZ, Pablo Andrés y ABI GANEM, Ezequiel Elian.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498 y 499/2018**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: SÁNCHEZ, Leandro Gustavo; SAÑUDO, Stefania; POGGIO, Leandro Emilio; MARICHALAR, Eduardo Félix; GUTIÉRREZ LIZARRAGA, Nicolás; VIDELA, Jorge Andrés; VIVALLO ECEIZA, Francisco; LUCAIOLI, Dante Gabriel y PONCE, Emiliano.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507 y 508/2018**, respectivamente.

- Solicitud reincorporación por inasistencias.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitado para la asignatura “Fundamentos de Informática”, presentada por el alumno SIMBRÓN, Leonardo Ezequiel de la carrera Ingeniería Mecánica. El Porcentaje de inasistencias es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

El Reglamento de Estudios, Ordenanza N1 1549, establece en su artículo 7.1.1.2, inciso “d”, que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias establecido por dicho Reglamento para el cursado de asignaturas. En su presentación el alumno fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. También se cuenta con el informe de la profesora de la asignatura, donde deja constancia que el estudiante ha aprobado los exámenes parciales planteados por la cátedra. Asimismo es política de este Consejo Académico valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la FRBB de la UTN el margen de inasistencias del estudiante SIMBRÓN, Leonardo Ezequiel de la carrera Ingeniería Mecánica en la asignatura “Fundamentos de Informática”, hasta el 50% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 509/2018**.

La Comisión informa sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias solicitado para las asignaturas “Organización Industrial I”, “Física” y “Economía General” presentada por el alumno TUMMINELLO, Agustín de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. El Porcentaje de inasistencias es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios, Ordenanza N1 1549, establece en su artículo 7.1.1.2, inciso “d”, que el Consejo Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias establecido por dicho Reglamento para el cursado de asignaturas. En su presentación el alumno fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. También se cuenta con los informes de los profesores de las asignaturas, donde dejan constancia que el estudiante ha aprobado los exámenes parciales planteados por las respectivas cátedras. Asimismo es política de este Consejo Académico valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la FRBB de la UTN el margen de inasistencias del estudiante TUMMINELLO, Agustín de la carrera Licenciatura en Organización Industrial en las asignaturas “Organización Industrial I” hasta el 43% de inasistencias, “Física” hasta el 56% de inasistencias y “Economía General” hasta el 59% de inasistencias. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 510/2018**.

- Prórroga Laboral.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la estudiante MELO, Luisa Irene de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad Regional, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de los trabajos prácticos. El Consejo Superior por Ordenanza N° 718 aprobó el Reglamento para la carrera Ingeniería Laboral, el cual en su Art. 4, inc. 5 establece las pautas a tener en cuenta para la validez de los trabajos prácticos. La estudiante solicita la excepción de un gran número de asignaturas. Mediante las Resoluciones N° 69/16 y 815/16 refrendadas por el Consejo Superior, se le otorgó la prórroga, las cuales fueron incumplidas por la solicitante. Para esta nueva solicitud se tuvieron en cuenta para su tratamiento, los lineamientos acordados por la Comisión de Enseñanza de Consejo Superior.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: No prorrogar, ad-referéndum, en esta Facultad Regional la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas: “Prevención y Extinción de Incendio”, “Riesgo Eléctrico”, “Operaciones”, “Ambiente Térmico”, “Iluminación y Calor”, “Riesgo de las Actividades de la Construcción”, “Riesgos de las Actividades Rurales”, “Riesgos en las Industrias Extractivas”, “Riesgos del Transporte y Tránsito”, “Riesgo en Comercios, Bancos y Servicios”, “Riesgos Característicos de Industrias Manufactureras”, “Riesgos en Hospitales”, “Trabajos en Ambientes Hiper-Hipobáricos” y “Trabajo de Campo” de la estudiante MELO, Luisa Irene de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 511/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el estudiante PASTÉ, Nicolás Matías de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad Regional, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de los trabajos prácticos. El estudiante ha finalizado el cursado de la carrera, y atendiendo a su solicitud, en el caso de aprobar la asignatura Trabajo de Campo, estaría en condiciones de acceder a su título de Ingeniero Laboral. Para su tratamiento se tuvieron en cuenta los lineamientos acordados por la Comisión de Enseñanza de Consejo Superior.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, en esta Facultad Regional excepcionalmente la validez de los trabajos prácticos de la asignatura “Trabajo de Campo” al estudiante PASTE, Nicolás Matías de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 512/2018**.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 208 y 209/2018 de este Cuerpo, por las que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor Adjunto en esta Facultad Regional. Dichos llamados fueron aprobados por Resoluciones N° 1095, 1096, 1097, 1098, 1099 y 1100/2018 de Consejo Superior. Se cumplimentaron las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de profesores ordinarios en la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en la asignatura Legislación. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN, del Dr. ALCONCHER, Pablo Julián; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Legislación; Asignatura: Legislación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Además el docente realizará tareas de asesoramiento técnico legal en los marcos del desarrollo científico tecnológico que requieran los Grupo de Investigación para llevar adelante sus proyectos, proyectos finales de carrera e institucionales, dando respuesta y soluciones a las problemáticas legales que se presenten. Asimismo, el docente prestará colaboración con la Secretaría de Extensión Universitaria en la elaboración y redacción de todo convenio que se requiera llevar adelante. Finalmente, programará y dictará otra comisión por cursado intensivo de la asignatura que atienda las diferentes necesidades de todo el alumnado que por cuestiones particulares no pudiese cursar la asignatura en los cursados normales. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 513/2018**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en la asignatura Economía. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN, de la Mg. TARAYRE, Carolina; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Economía; Asignatura: Economía; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Además la docente tendrá a su cargo la coordinación de y tareas de tutorías con el fin de implementar y fortalecer los beneficios en la formación integral de los estudiantes, los cuales les permitan alcanzar los objetivos establecidos para su formación, orientándolos en el desarrollo de sus estudios, de manera que puedan interactuar provechosamente en el ámbito académico. Estas actividades serán desarrolladas como parte del Programa Nexos (SPU). Asimismo, la docente programará y dictará otra comisión por cursado intensivo de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la asignatura que atienda las diferentes necesidades de todo el alumnado que por cuestiones particulares no pudiese cursar la asignatura en los cursados normales. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 514/2018.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en la asignatura Organización Industrial I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN, de la Lic. AMADO, Laura Edith; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Integradora; Asignatura: Organización Industrial I; Departamento: LOI; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 515/2018.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en la asignatura Organización Industrial III. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. AZZURRO, Adrián Pedro; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Integradora; Asignatura: Organización Industrial III; Departamento: LOI; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 516/2018.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en la asignatura Proyecto Final. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN, del Dr. MILANESI, Gastón Silverio; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Integradora; Asignatura: Proyecto Final; Departamento: LOI; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 517/2018**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en la asignatura Procesos Industriales. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN, del Dr. URRESTARAZU, Adrián Matías; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Tecnología; Asignatura: Procesos Industriales; Departamento: LOI; Dedicación: una (1) dedicación simple. El docente deberá cumplir funciones sustantivas de: dirección de prácticas profesionales supervisadas, tutorías estudiantiles, o tareas de apoyo técnico vinculadas a la materia objeto del concurso, propuestas por el Consejo del Departamento Licenciatura en Organización Industrial y solicitadas por la Dirección de Vinculación Tecnológica en proyectos de interés institucional. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 518/2018**.

4- Homologaciones (Ordenanza N° 1673).

La Comisión informa sobre el estado académico del estudiante GAWRYLUK, Claudio José; quien ha completado el cursado de su carrera Ingeniería Eléctrica por el P.E. 85, Ordenanza 479. La Facultad Regional ha posibilitado retomar los estudios a aquellos estudiantes que han cursado y aprobado materias en Planes de Estudios anteriores a los procesos de acreditación establecidos por la Ley de Educación Superior 24521 que han finalizado o se encuentren finalizando su Trayectoria Académica en planes actuales vigentes. A los efectos de la adecuación a los nuevos planes, se realizó el análisis correspondiente teniendo en cuenta las Ordenanzas 479, 765, 1026, 1070, y las Ordenanzas referidas a los lineamientos curriculares 1043 y 1148, y la Ordenanza 1549 Reglamento de Estudios de la Universidad Tecnológica Nacional para todas las carreras de grado. A tal fin, y en relación al alcance del título fue consultado el Director de la respectiva carrera quien consideró que era conveniente que se inscribiera en las asignaturas Teoría de los



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Campos y Seguridad Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente. Por ello, el estudiante procede a inscribirse en dichas asignaturas. Posteriormente se aprueba la Ordenanza 1673 “Aprobar lineamientos de homologaciones de los diseños curriculares previos a los planes vigentes para todo el ámbito de la UTN”. Al realizar el análisis para su homologación se observa que la misma favorece al estudiante permitiendo acortar los tiempos de finalización de sus estudios. En el Artículo 9º de la Ordenanza 1673 se establece que a partir de la fecha de aprobación de la Ord. 1673, sólo se podrán rendir asignaturas del Plan vigente, y a partir del próximo ciclo lectivo sólo se podrán cursar asignaturas del Plan vigente. Por lo expuesto y con el fin de incluirlo en los beneficios de la Ordenanza N° 1673, es necesario dejar sin efecto la inscripción a las asignaturas Teoría de los Campos y Seguridad Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dejar sin efecto la inscripción a cursado del estudiante GAWRYLUK, Claudio José; en las asignaturas Teoría de los Campos y Seguridad Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente en el presente ciclo lectivo correspondiente a la carrera Ingeniería Eléctrica, Plan de Estudios 1995, Ordenanza 1026. Art. 2º: Homologar el Plan de estudios 85, Ordenanza 479 al Plan de Estudios 1995 Ordenanza 1026 de la carrera Ingeniería Eléctrica en un todo de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ordenanza 1673 a partir de la fecha en que rinda el primer examen final posterior a la fecha de la presente Resolución. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 519/2018**.

5- Posgrado:

- **Propuesta de seminario “Políticas Energéticas, Miradas Interdisciplinares” – Maestría en Ingeniería Ambiental.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual solicita la aprobación y autorización de implementación de dictado del Seminario “Políticas Energéticas, Miradas Interdisciplinares”, para ser incluido como opcional del módulo III – Actualización



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Tecnológica, para la carrera mencionada. Se amplía la oferta de seminarios opcionales en el marco de la Ordenanza N° 1436. La documentación elevada por la Dirección de la Maestría se ajusta a los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior la aprobación y autorización de implementación del Seminario “Políticas Energéticas, Miradas Interdisciplinarias” en el marco de la Maestría en Ingeniería Ambiental en esta Facultad Regional, para ser incluido como opcional del módulo III – Actualización Tecnológica, de acuerdo a los lineamientos presentados en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer el cuerpo docente que figura en el Anexo II de la presente Resolución para el dictado del seminario mencionado en el artículo precedente. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 520/2018**.

- Plan de Tesis y propuesta de Director de Tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual se propone para su consideración la designación de la Directora y del Codirector de Tesis, así como el Plan de Tesis “Análisis de impacto de la aplicación del método DMAIC de Seis Sigma en la productividad del proceso de liquidación de haberes”, presentado por la Lic. Noelia Soledad ATLER. Los antecedentes presentados por la Directora y el Codirector cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. A través de la Ordenanza N° 1402, se aprobó la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios, y se cumple con las exigencias establecidas en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior la designación de la Dra. Valentina Natividad VIEGO como Directora y al Esp. Emilio MONTEOLIVA como Codirector del Plan de Tesis “Análisis de impacto de la aplicación del método DMAIC de Seis Sigma en la productividad del



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

proceso de liquidación de haberes”, presentado por la Lic. Noelia Soledad ATLER. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 521/2018.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual se propone para su consideración la designación del Director y la Codirectora de Tesis, así como el Plan de Tesis “Eficiencia energética del servicio de alumbrado público hacia un desarrollo local sostenible en la ciudad de Bahía Blanca”, presentado por el Lic. Jorge CEJAS. Los antecedentes que presentaron el Director y la Codirectora cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. A través de la Ordenanza N° 1436, se aprobó la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería Ambiental, y se cumple con las exigencias establecidas en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 (Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior la designación del Mg. Eduardo GUILLERMO como Director y a la Mg. Noelia Soledad TORRES como Codirectora del Plan de Tesis “Eficiencia energética del servicio de alumbrado público hacia un desarrollo local sostenible en la ciudad de Bahía Blanca”, presentado por el Lic. Jorge CEJAS. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 522/2018.**

VII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Ing. Domingo Horacio Campaña por la que solicita licencia con goce de haberes por el término de seis meses, a partir del febrero de 2019, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva del



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Grupo “A”, en las asignaturas Ingeniería Sanitaria y Gestión Ambiental (electiva) y en el GEAQB (Grupo de Estudio Ambiente, Química y Biología), para desarrollar tareas como Docente-Investigador en el Instituto Tecnológico de Celaya – Méjico (ITC). La solicitud del docente se encuadra en lo establecido en el Artículo 49º, apartado 1, inciso e), del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales. Existe un convenio específico entre el Instituto Tecnológico de Celaya – Méjico y esta Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para el intercambio entre ambas instituciones de docentes e investigadores de las carreras de ingeniería y otras afines. De acuerdo al cronograma de actividades adjunto a la solicitud de licencia, que desarrollará el Dr. Horacio D. Campaña, las mismas están vinculadas a las cátedras que dicta en esta Facultad Regional, como así también a las tareas que desarrolla en el GEAQB (Grupo de Estudio Ambiente, Química y Biología). El Departamento Ingeniería Civil emitió opinión favorable a la solicitud de licencia.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia con goce de haberes al Dr. Ing. CAMPAÑA, Domingo Horacio; en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en las asignaturas Ingeniería Sanitaria, y Gestión Ambiental (electiva) y en el GEAQB (Grupo de Estudio Ambiente, Química y Biología), para asistir como docente-investigador al Instituto Tecnológico de Celaya – Méjico (ITC), a partir del 21/02/2019 y hasta el 20/08/2019. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 523/2018**.

2- Reconocimiento a ex alumnos héroes del ARA San Juan.

La Comisión informa sobre la reciente localización, el pasado 16 de noviembre de 2018, del submarino ARA San Juan, hundido en misión. Los tripulantes Teniente de Fragata Adrián Zunda Meoqui (Ingenierías Mecánica y Civil) y Teniente de Corbeta Alejandro Damián Tagliaprieta (Ingeniería Mecánica), eran alumnos regulares de esta Casa al momento de la tragedia. Esta Facultad Regional acompañó a los familiares y amistades de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la tripulación desde el momento mismo de su desaparición. Asimismo, se solidarizó con la Armada Argentina, institución con la que posee vínculos fraternos a través de docentes y alumnos en común, convenios de pasantías, académicos y de investigación, en conocimiento de la excelencia, compromiso y profesionalismo con que desarrolla cada una de sus complejas actividades. La comunidad universitaria se encuentra esperanzada en que los resultados de los estudios basados en los datos que se obtengan a partir de este hito, encaminen prontamente a la respuesta de los interrogantes actuales y al consuelo de los deudos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Honrar la memoria de los tripulantes Teniente de Fragata Adrián Zunda Meoqui y Teniente de Corbeta Alejandro Damián Tagliaprieta mediante una placa recordatoria a ser colocada en el interior de la Facultad, invitando a deudos, camaradas y superioridad de la ARA a la ceremonia de descubrimiento de la misma. Art. 2º: Dar a conocer la presente a familiares y autoridades de la ARA. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 524/2018**.

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, por la que eleva la donación realizada por la empresa MASA ARGENTINA S.A. a esta Casa, de un contenedor adaptado como oficina/obrador, de seis metros de longitud, por un monto de pesos setenta mil (\$70.000,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la empresa MASA ARGENTINA S.A.,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de un contenedor adaptado como oficina/obrador, de seis metros de longitud, por un monto de pesos setenta mil (\$70.000,00). Art. 2º: Agradecer a la MASA ARGENTINA S.A., el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 525/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa artículos varios por un monto de pesos doscientos treinta y tres mil novecientos diecinueve con sesenta y uno (\$233.919,61). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de artículos varios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos doscientos treinta y tres mil novecientos diecinueve con sesenta y uno (\$233.919,61). Art. 2º: Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 526/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos siete mil seiscientos dos (\$7.602,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos siete mil seiscientos dos (\$7.602,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2º: Agradecer a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 527/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Eduardo Bambill por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico por un monto de pesos novecientos ochenta (\$980,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Dr. Eduardo Bambill de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos novecientos ochenta (\$980,00). Art. 2º: Agradecer al Dr. Eduardo Bambill el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 528/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Sra. Sandra P. Kamerbeek por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos un mil (\$1.000,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Sra. Sandra P. Kamerbeek de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos un mil (\$1.000,00). Art. 2º: Agradecer a la Sra. Sandra P. Kamerbeek el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 529/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. José A. Crespo por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Ing. José A. Crespo de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400,00). Art. 2º: Agradecer al Ing. José A. Crespo el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 530/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Prof. Liliana B. Bacha por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos cuatro mil cuarenta (\$4.040,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Prof. Liliana B. Bacha de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cuatro mil cuarenta (\$4.040,00). Art. 2º: Agradecer a la Prof. Liliana B. Bacha el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 531/2018.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Ing. Liberto Ercoli por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos ochocientos (\$800,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Dr. Ing. Liberto Ercoli de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ochocientos (\$800,00). Art. 2º: Agradecer al Dr. Ing. Liberto Ercoli el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 532/2018.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Oscar A. Cambi por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos quinientos (\$500,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Ing. Oscar A. Cambi de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos quinientos (\$500,00). Art. 2º: Agradecer al Ing. Oscar A. Cambi el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 533/2018**.

- - - Siendo la hora 19:20 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----